

Acta N°. 44-2013

Sesión Extraordinaria celebrada el día primero de agosto de dos mil trece, a partir de las quince horas con quince minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

I. **Apertura y comprobación del quórum**

- Presentación de INFO-AI-02-07-2013, Estudios cargas de trabajo de la Auditoría Interna
- Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

I. **ARTICULO I**

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las catorce horas con treinta y ocho minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

Sr. Julio Saavedra Chacón

Vicepresidente

Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez

Director

Sr. Martín Contreras Cascante

Director

Sra. Anita Mc Donald Rodríguez

Directora

Sra. Xiomara Molina Ledezma

Directora

Sra. Jeannette Perez Blanco

Directora

ASESORES PRESENTES

Lic. Rafael Abarca Gómez

Auditor Interno

Lic. Guillermo Ramírez Gatjens

Jefe Secretaría Técnica

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Jorge Niño Villegas

Director

Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz

Directora

Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez

Director

Sr. Edgar Guzmán Matarrita

Director

- **Presentación INFO-AI-02-07-2013, Estudios Cargas de Trabajo de la Auditoría Interna**

Esta Junta Directiva recibió al Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, el cual realizó la exposición del contenido del INFO-AI-02-07-2013, Estudios Cargas de Trabajo de la Auditoría Interna.

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito, el estudio de cargas de trabajo de la auditoría interna del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, con el objetivo de establecer la cantidad de personal profesional requerido para la prestación de servicios de auditoría a las distintas unidades técnicas y administrativas clasificadas como de muy alto y/o alto riesgo del universo auditable definido por parte de esta unidad.

I. **DESCRIPCION GENERAL**

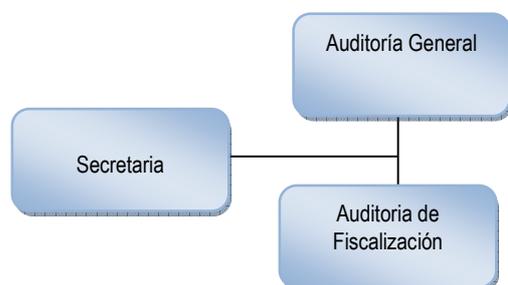
La Auditoría Interna depende orgánicamente de la Junta Directiva con independencia funcional en su labor según el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna en su artículo 9.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna compete a dicha unidad entre otras; las siguientes funciones:

- a) Realizar Auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente Auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h) Mantener debidamente actualizado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.
- i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley. El objetivo fundamental de la Auditoría Interna, es prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la administración para el alcance de las metas y objetivos con mayor eficiencia, eficacia y economía, proporcionándole en forma oportuna información, análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones que examine en forma posterior a su ejecución.

II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

A continuación se muestra la estructura organizativa Actual de la Auditoría Interna



A continuación se enlistan los 3 puestos asignados a la Auditoría Interna y los nombres de los funcionarios nombrados en estos:

PUESTO	FUNCIONARIO
Auditor	Rafael Abarca Gómez
Profesional del Servicio Civil 2	María de los Ángeles Arroyo Sánchez
Secretaría Servicios civil 1 *	Lorna Carrillo Soto*

*En este momento no contamos con dicha persona, pero está en trámite el traslado de dicha persona a la auditoría.

III. UNIVERSO AUDITABLE

Como parte del proceso de planificación y control de la Auditoría Interna, dicha dependencia clasifica cada una de las unidades Técnicas y administrativas de la institución que constituyen el universo auditable como un todo, de conformidad con la estructura organizativa funcional actualmente cuenta el INCOPECA, con un total de 133 puestos autorizados, aunque en la actualidad está operando con 126 funcionarios, además su Junta Directiva está conformada por 11 miembros entre propietarios y suplentes. Se ha realizado el análisis de las unidades que componen la estructura tanto administrativas como técnicas según su nivel de riesgo, de muy alto riesgo, alto riesgo, riesgo medio, y riesgo bajo.

A continuación se muestra el número de unidades de acuerdo al nivel de riesgo establecido para cada una de ellas por parte de la Auditoría Interna para el año 2013:

Nivel de Riesgo	Nº unidades Administrativas	Peso Ponderado
Riesgo Muy Alto	6	32%
Riesgo Alto	3	16%
Riesgo Medio	5	26%
Riesgo Bajo	5	26%
Total	19	100%

Nivel de Riesgo	Nº unidades Técnicas	Peso Ponderado
Riesgo Muy Alto	8	42%
Riesgo Alto	2	11%
Riesgo Medio	5	26%
Riesgo Bajo	4	21%
Total	19	100%

Por otra parte dentro del análisis del universo auditable hay que considerar como se encuentra ubicado geográficamente el INCOPECA, ya que de acuerdo con su Ley de creación el instituto fue creado para atender todo el país, en cuanto a la pesca y acuicultura, por lo que hace necesario contar con direcciones regionales y oficinas estando distribuidas de la siguiente manera:

Dirección, Regional u Oficina	Ubicación	Nº Unidades
Oficina Central	Cocal Puntarenas	17
Terminal Pesquera	Barrio el Carmen Puntarenas	5
Oficina Regional	San José	5
Dirección Regional	Limón	1
Dirección Regional	Guanacaste	1
Oficina Auxiliar	La Cruz Guanacaste	1
Oficina Auxiliar	Nicoya Guanacaste	1
Oficina Regional	Golfito	1
Oficina Regional	Quepos	1
Estación Experimental Jiménez Nuñez	Cañas Guanacaste	1
Estación Experimental Truchicula Ojo de Agua	Santa María de Dota	1
Estación Experimental Diamantes	Guápiles Limón	1
Oficina Auxiliar	San Carlos	1
Oficina de Mercadeo	Heredia	1

Es importante señalar que todas y cada una de las direcciones regionales, oficinas regionales ,oficinas auxiliares, así como las estaciones experimentales son centros de ingresos y costos, ya que en cada una de estas se generan los mismos servicios que son ofrecidos en las oficinas de la terminal pesquera en Puntarenas, es decir la venta de licencias de pesca, la emisión de ordenes de combustible, carnet de pesca, renovaciones, sustituciones, inactividades, entre otros, además en las estaciones experimentales se genera ingresos por la venta de servicios técnicos de visitas por parte de los personeros de Incopeca a los proyectos acuícolas y la venta de alevines, producidos en dichas estaciones.

Así mismo esta la custodia y control de los activos institucionales en cada una de estas unidades, que se deben fiscalizar.

IV. ANALISIS DE CARGAS DE TRABAJO

Es importante indicar que durante el año 2012 y el año 2013, la Auditoría Interna no ha evaluado la totalidad de unidades, definidas como de riesgo muy alto o riesgo alto según se muestra:

Durante el año 2012 de la totalidad de las 19 unidades de dicho universo auditable, se realizaron 2 estudios de auditoría, lo cual representa un 10.52% de dichas unidades.

Durante el año 2013 de las 19 las unidades de dicho universo auditable, se tiene programada la realización de 01 estudios, lo que representa un 5.26% del universo de muy alto o alto riesgo.

Es importante destacar que durante el periodo 2012, se realizo un estudio que prácticamente consumió todo el tiempo disponible con que contaba el auditor asistente, además se presentaron algunos inconvenientes con la información que se reviso.

Así mismo para el periodo 2013 se programo solo un estudio en razón que el tiempo que se le asigno y por el alcance del mismo es lo más que se podía cubrir de las unidades de riesgo alto o medio.

V. TIEMPO EFECTIVO ANUAL.

A continuación se muestra el tiempo efectivo promedio de trabajo de los funcionarios de Auditoría Interna, tomando en consideración entre otros los sábados y domingos, días feriados al año, vacaciones anuales, días promedio de incapacidad y días de capacitación.

**Cuadro N°1
Tiempo Efectivo Anual en Números de Días**

Año	# DE DÍAS
	2013 (Cifras redondeadas)
Total de días naturales del año (2 funcionarios)	730
Menos:	
Sábados y Domingos	208
Días feriados ⁽¹⁾	18
Vacaciones ⁽²⁾	47
Asuetos ⁽³⁾	02
Capacitación ⁽⁴⁾	20
Imprevistos ⁽⁵⁾	15
Días de incapacidad o permisos, citas ⁽⁶⁾	20
Total de días no laborados	330
Total de Días laborables	400
Menos	
Funciones permanentes, administrativas y otros asignados por ley ⁽⁷⁾	137
Actividades o estudios no planeados ⁽⁸⁾	50
Tiempo reservado para CGR ⁽⁹⁾	40
Total actividades permanentes	227
Total Días disponibles para estudios de auditoría x año	173
Días disponibles asistente para estudios x año.	113
Días disponibles auditor para estudios x año.	60
Horas disponibles para estudios de auditoría en el año (Efectivo)	1038

- 1- Los feriados se consideran de acuerdo con el calendario 9 días totales por año de la oficina (9 por año 2 funcionarios).
- 2- Se consideran los días estimados tomados por los funcionarios de Enero a Diciembre (2 funcionarios con 25 y 22 días).
- 3- Se estiman 1 días por años (2 al año 2 funcionarios).

- 4- Se estima 10 días por cada funcionarios para capacitación (2 auditores X 10 total 20 días).
- 5- Se estima 15 días de imprevistos por año que incluye aquellos días de traslados, ausencias, entre otros que pueden darse.
- 6- Se estima que durante el periodo y de acuerdo con la experiencia se de 20 días entre incapacidades, permisos o citas medicas.
- 7- Para lo que son actividades o funciones permanentes de la oficina en actividades administrativas, asistencia a Junta Directiva
- 8- Entre este tiempo se estima 25 días por funcionarios para un total de 50 días se trata de tiempo para atender estudios que no fueron planeados pero que por su naturaleza debe ser atendido inmediatamente.
- 9- Es un tiempo que se reserva para atender asuntos solicitados por la Contraloría General de la Republica y se asigna este tiempo de acuerdo con la experiencia de años anteriores.

Considerando un tiempo efectivo anual de 400 días entre el auditor y la asistente de auditoria y 6 horas de jornada diaria real, se establece un tiempo efectivo anual para la gestión de la Unidad de Auditoría de aproximadamente 2400 horas, las cuales deben ser asignadas en sus procesos, de la forma siguiente:

Cuadro 2
Distribución del tiempo por procesos (En horas)

Proceso	Total Horas	Porcentaje
Proceso Gerencial	822	34.25%
Proceso Fiscalizador	1578	65.75%
Total	2400	100%

Cuadro 3
Distribución del tiempo del Proceso de Fiscalización (En horas)

Proceso Fiscalizador	1578	100%
<i>Servicios Auditoría</i>	<i>1200</i>	<i>76.05%</i>
<i>Servicios Preventivos</i>	<i>150</i>	<i>9.50%</i>
<i>Servicios de Seguimiento</i>	<i>228</i>	<i>14.45%</i>

Considerando las diferentes etapas para la elaboración de un estudio de auditoría, a saber: administración, planeación, ejecución y comunicación, se considera que el tiempo promedio aproximado para un estudio de auditoría podría rondar a las 600 horas.

El número efectivo de horas anuales para la realización de servicios de auditoría se estima en 1200 horas, (Cabe mencionar que se reserva de este tiempo, por normativa, una cantidad de horas relacionadas con estudios especiales y denuncias que suman en promedio 540 horas, dejando 660 horas para estudios de auditoría propiamente). Por lo anterior, se estima que dicha dependencia debería estar en capacidad de realizar al menos en promedio 02 estudios anuales de los procesos más riesgosos de las áreas del universo auditable calificadas como de muy alto y alto riesgo.

En virtud de lo anterior, si se deseara llegar a un porcentaje razonable de cobertura sobre ese universo (únicamente áreas de riesgo muy alto y alto), como por ejemplo un 20% de cobertura por año, para así cubrir en 05 años al menos el 100% de tales aspectos, se estima que esta unidad dependencia, debería contar con 2 personas más en su equipo de trabajo, lo que dejaría un escenario más favorable, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 4
Cobertura Universo de riegos muy alto y alto con la nueva disponibilidad de personal

Proceso Fiscalizador	No. Personas	Tiempo Efectivo (días)	Total Hrs efectivas disponibles	Número de estudios aproximados
----------------------	--------------	------------------------	---------------------------------	--------------------------------

			para servicios de auditoría	(600 hrs c/u)
Personal actual	2	263	1578	2
Personal adicional	2	283	1698	2
Total	4	536	3276	4
Porcentaje Cobertura				21%

De acuerdo con la información contenida en este cuadro, se estima que con el personal adicional propuesto y en razón de cubrir el universo auditable de riesgo muy alto y alto, aclarando que pese a lo anterior, no garantiza que se cubran todos los riesgos que involucra cada uno de los procesos de esas áreas, amén que queda al descubierto los riesgos medios y bajos, pero al menos, se podrían abarcar un 21% de cobertura y que en el término de 5 años se podría cubrir ese universo auditable bajo las condiciones anteriormente indicadas.

VI. CONCLUSIONES:

Con la situación actual, para cubrir el riesgo alto y muy alto, en las 19 unidades señaladas como tal, se tardaría aproximadamente 10 años, considerando como se explicó anteriormente, que en la actualidad se está en promedio cubriendo 2 dos de esta.

Con las 02 plazas adicionales se estima cubrir en 5 años el riesgo alto y muy alto, para el total del Universo, o sea, con un aumento del la planilla de auditores estaríamos en capacidad para duplicar aproximadamente en cantidad de estudios.

No obstante que aun con el aumento no se garantiza la cobertura total del universo auditable en la institución puesto aquí se considera las unidades de más alto y alto riesgo, sin embargo y de acuerdo con la estructura organizativa se tienen que ver otras unidades de mas bajo riesgo, poco a poco, por lo que de querer cubrir la totalidad con más eficiencia se requeriría al menos de unos cuatro asistente mas de auditoría.

VII. RECOMENDACIONES:

Luego de llevado a cabo un estudio de los tiempos establecidos en el uso de la gestión de la unidad de auditoría, se recomienda:

1. Que la Administración gestione ante las dependencias respectivas, la solicitud de 2 profesionales adicionales a la unidad de auditoría, a fin de lograr un aumento de la cobertura de riesgos de su universo auditable para cubrir al menos el riesgo muy alto y alto de 21% aproximadamente, de tal manera que en 5 años logre cubrir la totalidad de ese clase de universo.

Además menciona que si es de suma importancia se gestione la recomendación 1 contenida en este Informe.

El Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, manifestó que es conocido de la Presidencia Ejecutiva y de esta Junta Directiva la necesidad de contar con más personal en la Auditoria para poder cumplir con el trabajo encomendado a esta Unidad y realizara en la medida de lo posible las acciones correspondientes a fin de dotar a la Auditoría Interna de al menos dos funcionarios permanentes, para la atención de las

cargas de trabajo de dicha Unidad, esto si dejándose claro de que no es un compromiso inmediato, pero si se tendrá como prioridad en alguna opción de posibilidad de dotar de recurso humano.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-302-2013

Considerando

- 1- Que presenta el Lic. Rafael Abarca Gómez, INFO-AI-003-07-2013, sobre el estudio de cargas de trabajo de la auditoría interna del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, con el objetivo de establecer la cantidad de personal profesional requerido para la prestación de servicios de auditoría a las distintas unidades técnicas y administrativas clasificadas como de muy alto y/o alto riesgo del universo auditable definido por parte de esta unidad.
- 2- Que la Auditoría Interna depende orgánicamente de la Junta Directiva con independencia funcional en su labor según el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna en su artículo 9.
- 3- Que dé conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna compete a dicha unidad entre otras; las siguientes funciones:
 - a) Realizar Auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente Auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
 - b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
 - c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
 - d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
 - e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
 - f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
 - g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
 - h) Mantener debidamente actualizado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.
 - i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley. El objetivo fundamental de la Auditoría Interna, es prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la administración para el alcance de las metas y objetivos con mayor eficiencia, eficacia y economía, proporcionándole en forma oportuna información, análisis,

evaluaciones, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones que examine en forma posterior a su ejecución.

- 4- Que respecto a las cargas de trabajo, indica el Lic. Abarca Gómez que es importante indicar que durante el año 2012 y el año 2013, la Auditoría Interna no ha evaluado la totalidad de unidades, definidas como de riesgo muy alto o riesgo alto según se muestra:
 - ✓ Durante el año 2012 de la totalidad de las 19 unidades de dicho universo auditable, se realizaron 2 estudios de auditoría, lo cual representa un 10.52% de dichas unidades.
 - ✓ Durante el año 2013 de las 19 las unidades de dicho universo auditable, se tiene programada la realización de 01 estudios, lo que representa un 5.26% del universo de muy alto o alto riesgo.
 - ✓ Es importante destacar que durante el periodo 2012, se realizó un estudio que prácticamente consumió todo el tiempo disponible con que contaba el auditor asistente, además se presentaron algunos inconvenientes con la información que se revisó.
 - ✓ Así mismo para el periodo 2013 se programó solo un estudio en razón que el tiempo que se le asignó y por el alcance del mismo es lo más que se podía cubrir de las unidades de riesgo alto o medio.
- 5- Que una vez expuestas las argumentaciones bajo las cuales sustenta el Sr. Auditor su Informe, arriba a las siguientes conclusiones:
 - Con la situación actual, para cubrir el riesgo alto y muy alto, en las 19 unidades señaladas como tal, se tardaría aproximadamente 10 años, considerando como se explicó anteriormente, que en la actualidad se está en promedio cubriendo 2 dos de esta.
 - Con las 02 plazas adicionales se estima cubrir en 5 años el riesgo alto y muy alto, para el total del Universo, o sea, con un aumento de la planilla de auditores estaríamos en capacidad para duplicar aproximadamente en cantidad de estudios.
 - No obstante que aun con el aumento no se garantiza la cobertura total del universo auditable en la institución puesto aquí se considera las unidades de más alto y alto riesgo, sin embargo y de acuerdo con la estructura organizativa se tienen que ver otras unidades demás bajo riesgo, poco a poco, por lo que de querer cubrir la totalidad con más eficiencia se requeriría al menos de unos cuatro asistente más de auditoría.
- 6- Que luego de llevado a cabo un estudio de los tiempos establecidos en el uso de la gestión de la Unidad de Auditoría, se recomienda:
 2. Que la Administración gestione ante las dependencias respectivas, la solicitud de 2 profesionales adicionales a la unidad de auditoría, a fin de lograr un aumento de la cobertura de riesgos de su universo auditable para cubrir al menos el riesgo muy alto y alto de 21% aproximadamente, de tal manera que en 5 años logre cubrir la totalidad de ese clase de universo.
- 7- Que habiéndose escuchado detenidamente el Informe presentado por el Lic. Rafael Abarca Gómez, bajo INFO-AI-003-07-2013, la Junta Directiva; POR TANTO;

Acuerda

- 1- Dar por conocido y recibido el Informe INFO-AI-003-07-2013, presentada por el Lic. Rafael Abarca Gómez, relativo a las cargas de trabajo de la Auditoría Interna.
- 2- Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que en la medida de lo posible, realice las acciones correspondientes a fin de dotar a la Auditoría Interna de al menos dos funcionarios permanentes, para la atención de las cargas de trabajo de dicha Unidad.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Señores Directores, que se encontraban presentes en la sesión: Lic. Luis Dobles Ramírez, Sr. Julio Saavedra Chacón, Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez, Sr. Martín Contreras Cascante, Sra. Anita Mc Donald Rodríguez, Sra. Jeannette Pérez Blanco y Sra. Xiomara Molina Ledezma.

- **Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las dieciséis horas con tres minutos.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.